

Vegué Recio, Luis.
 Veiga Gómez, José.
 Veiga Rodríguez, José Antonio.
 Velasco Ramírez, María Salud.
 Velázquez Blanco, Pilar.
 Velázquez Fernández, María Angustias.
 Venero López, María Carmen.
 Vicéns Busquets, José.
 Vicente Cerrada, Enrique.
 Vicente Cristóbal, María Luisa de.
 Vidal Llenas, Juana.
 Viguera Seoane, Purificación.
 Vila Sáenz de Tejada, María Gloria.
 Vilata Lluerna, María Carmen.
 Vitoria Guerra, Margarita.
 Villaiba Sierra, Elena.
 Villanueva Medina, Santiago.
 Villar Villalobos, Angel.
 Villarán Martín, Basilia.
 Villaseca Medina, María Carmen.
 Villasuso Bordes, María del Carmen.
 Villatoro Hernández, Carmela.
 Villegas Gallego, María Esperanza.
 Villora del Amo, Sebastián.
 Vindel López, Arsenio.
 Vinuesa de Miguel, Teodora.
 Virto Sánchez, Anselmo de.
 Wallace Medina, Carmen.
 Waldosell y de Echeverría, Adolfo.
 Yuguero de Castellana, María Carmen.
 Zaldívar Zaldívar, Angel.
 Zalvide Hortiguera, Cinta Natividad.
 Zamora Martínez, María Felicidad.
 Zanón Miranzo, María Teresa.
 Zaparáin Luis, Fernando.
 Zapata González, Emilia.
 Zapata Martínez, Antonio.
 Zayas-Fernández de Córdoba Herrera, Antonio.
 Zazo Reguera, Manuel.
 Zorrero García, Juan.
 Zuazúa Urdiales, Eloisa.

2. Aspirantes excluidos

2.1. Por no prestar servicio en la Administración Civil del Estado en 13 de

agosto de 1963 o en 28 de diciembre de 1968, requisito establecido en la disposición transitoria quinta, 1. b), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado tercero de la Orden de convocatoria:

Gerez Giménez, Francisco.
 Vergara de la Plaza, Amparo.
 Viñuelas Rivera, José Luis.

2.2. Por no haber hecho efectivo el pago de los derechos de examen (norma III de la Orden):

Burgos Nadal, José Antonio de.
 Estévez Andamayo, María Angeles.
 García Trenado, Milagros.
 Guillén López, María del Rosario.
 Hernández López-Triviño, Ramona.
 Menéndez González, Tomás.
 Sarmiento Hernández, Cristina.

2.3. Por no acreditar que ostentan la condición de funcionarios de empleo interinos del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil, o eventual, ni aportar copia del contrato suscrito con la Administración Civil del Estado o número de registro de personal del mismo, asimilados al expresado Cuerpo (artículos quinto y sexto de la Ley de Funcionarios en relación con las disposiciones transitorias quinta, 1. b), y sexta del mismo texto legal.

Los interesados podrán aportar, en el plazo expresado en esta Resolución, copia del contrato celebrado con la Administración Civil del Estado, o, en otro caso, certificación expedida por el Jefe de Personal del Departamento donde presten servicios, acreditativa de la fecha de iniciación de los mismos, que se continuaba en la prestación en 28 de diciembre de 1968, así como la numeración funcional-económica del crédito presupuestario, o, en su

caso, referencia del extrapresupuestario, por el que perciben remuneraciones:

Barba Bravo, Justo.
 Bazán Espinosa, Juan Carlos.
 Cid Alvarez, Alberto.
 Correa Montero, Ernesto.
 Enriquez Sagrado, María Dolores.
 Fornieles Ballesteros, Manuela.
 González Pérez, Idefonso.
 Isaac Comas, Rosa María.
 Lobato Aguilar, Francisco.
 Mendo Niso, Dionisio.
 Montero-Ríos Souvirón, José Eugenio.
 Moreno Sánchez, Antonio.
 Pérez Rivas, Angel.
 Pradal Aguirre, Alberto.
 Puyuelo Acón, Miguel.
 Ramos Moreno, Manuel.
 Heballo Fernández, José.
 Robredo Pereda, Isabel.
 Rodríguez López, Luis.
 Sarasibar Echeverría, Gerardo.
 Tonda Sánchez, Andrés.

2.4. Por no haber presentado el anexo II de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1968, o por haber presentado incompletos los datos expresados en el citado documento (norma III).

Iturralde Ortiz de Elguea, Clemente (1).
 Martínez Pérez, Antonio.
 Parera Creixell, Montserrat.
 Rodrigo Vidal, María.
 Sanchez Alvarez, Cástor.

2.5. Por concurrir las diversas causas que en relación con cada uno de ellos se expresan:

Agúndez Peña, Mariano. 2.3 y 2.4.
 Laullón Ledesma, María del Pilar. 2.1 y 2.4.
 Malaxechevarría Zabala-Arana, Rosario. 2.1 y 2.4.
 Puerta Saavedra, Rosario. 2.1 y 2.2.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de Agrupaciones de Fiscaías de Juzgados municipales y comarcales.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscaías de los Juzgados municipales y comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962:

Hospitalet número 2-Gavá-Prat de Llobregat.
 Lugo-Becerreá-Sarria.
 Toledo-Ocaña-Navahermosa
 Castellón número 2-Burriana-Albocácer.
 Medina del Campo-Nava del Rey-Olmedo-Tordesillas.
 Valladolid número 3-Medina de Rioseco.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro general de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a plazas de Inspectores Liquidadores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores, por la que se hace público la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación en los ejercicios correspondientes, como asimismo el día, lugar y hora en que habrán de tener iniciación las pruebas correspondientes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base sexta de la Orden de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 14) por la que fué convocada oposición para cubrir

plazas de Inspectores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores, se pone en conocimiento de los opositores que el próximo día 24, a las seis de la tarde, tendrá lugar, en el domicilio del Consejo Superior de Protección de Menores (Cea Bermúdez, 46, 3.º), el sorteo establecido en la antedicha base para determinar el orden de actuación que ha de seguirse en la práctica de los ejercicios de la expresada oposición, siendo en el mismo día inserto en el tablón de anuncios del expresado Organismo el resultado de dicho sorteo.

Asimismo se hace público, para conocimiento de los interesados, que la iniciación de los ejercicios tendrá lugar el día 15 de abril, a las cinco de la tarde, en el Salón de Notificaciones del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (Palacio de Justicia), siendo convocados en único llamamiento la totalidad de los aspirantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 20 de marzo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Vicente Segrelles.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a plazas de Inspectores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores, por la que se hace público la declaración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación en los ejercicios correspondientes, como asimismo el día, lugar y hora en que habrán de tener iniciación las pruebas correspondientes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base sexta de la Orden de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 14) por la que fué convocada oposición para cubrir plazas de Oficiales Liquidadores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores, se pone en conocimiento de los opositores que el próximo día 24, a las seis de la tarde, tendrá lugar, en el domicilio del Consejo Superior de Protección de Menores (Cea Bermúdez, 46, 3.º), el sorteo establecido en la antedicha base para determinar el orden de actuación que ha de seguirse en la práctica de los ejercicios de la expresada oposición, siendo en el mismo día inserto en el tablón de anuncios del expresado Organismo el resultado de dicho sorteo.